



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **MANCOMUNIDADES**

#### **EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Excomunidad, de fecha 14 de diciembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Yanguas, 14 de diciembre de 2015.– El Presidente, José Rico Martínez.

3235

BOPSO-148-30122015